

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRIPCION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—**SUSCRIPCION PARA FUERA:** por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administración de **EL CANTABRO**, calle de la Blanca, número 14, bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Segunda sesion del dia 18 de febrero de 1871.

Presidencia del Sr. Portilla.

Abierta la sesion á las siete de la noche bajo la presidencia del señor Portilla y con asistencia de los Diputados señores Herán Ruiz, Herrán Valdivielso, Gutiérrez Ceballos, Ceballos (don Gregorio) Cagigas, Cazgal, Castañeda, Fuentevilla, Enterria, Mora, Martínez Zorrilla, Marqués de Velasco, Ríos, Fernández Campa, Oria, Lastra, Pino, García de La Foz, Lanuza, Piñera, Riancho, Pérez, Junco, García, Acosta, Molino, Cárabes y Cuevas, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

A continuacion se dió cuenta del dictamen de la Comisión interior de actas proponiendo la aprobación de la del distrito de Castro-Urdiales y que se proclame Diputado por este distrito á don Ambrosio J. Cagigas

El Sr. Presidente preguntó si se aproba el dictámen y al manifestar S. E. que quedaba aprobado pidió la palabra el Sr. Ceballos (D. G.)

En uso de ella expuso que aunque los dictámenes de la Comisión merecen la completa confianza de S. S. como ninguno de sus amigos políticos pertenecía á ella, deseaba con el propósito de conocer los asuntos de la resolución de S. E. para emitir su voto con conciencia, que antes de darse cuenta de los expedientes quedaran sobre la mesa los dictámenes de la comisión para que pudieran enterarse de ellos los señores que lo considerasen oportuno.

El señor presidente observó que el dictámen leído estaba ya aprobado.

El señor Ceballos rectificó manifestando que la forma en que se había aprobado no es la que generalmente se usa en cuestión de dictámenes por mas que la falta de reglamento discupe, en cierta manera el procedimiento adoptado en el particular y encareciendo la necesidad de disposiciones reglamentarias para el orden de las sesiones. Añadió S. S. que el dictámen que se suponía aprobarlo sería acaso objeto de impugnación por parte de algunos señores si se aplazara la discusión de él hasta la próxima sesión.

El señor Mora expuso que el dictámen es claro y sencillo porque el acta de Castro-Urdiales no contiene protestas de ningún género que puedan afectar á su validez en el fondo ni en la forma.

Rectificando manifestó el señor Ceballos que el dictámen podrá ser impugnado no por lo que dice sino por lo que calla. El señor Mora, rectificando á su vez protestó el aserto del señor Ceballos como ofensivo á la buena fe de la comisión.

Rectificó de nuevo el señor Ceballos y manifestó que como la comisión puede carecer de noticias sobre ciertos hechos ó circunstancias, se puede también, sin dudar de la imparcialidad y rectitud de ella, firmar que no dice en su dictámen todo lo necesario para que pueda el ser admitido desde luego.

Usaron de la palabra varios señores Diputados, manifestando el señor Ríos y Ríos que mientras no se acuerde señalar en cada sesión la orden del día de la inmediata, se vería S. S. por circunstancias especiales en el caso de unir su voto en todas las cuestiones al de la mayoría de la Corporación, y terminó este incidente con la aprobación de las siguientes proposiciones.

• Los que suscriben tienen el honor de proponer á V. E. que mientras se forme un reglamento y discuten los dictámenes de la comisión de actas se observe el procedimiento siguiente: que se abra discusión sobre ellos concediendo tres turnos para impugnarlos y otros tres á la comisión para defenderlos, y que hecho así, proceda a la votación nominal de los dictámenes.—Habacio Caraves.—Para autorizar la lectura, Lureano de las Cuevas.

Dada cuenta de un dictámen de la comisión se espondrá en secretaría por una sesión para que le examinen los señores Diputados.—Caraves.—J. Mora Vacaona.—En virtud de lo dispuesto se señaló como orden del día para la próxima sesión el dictámen leído y los que la comisión interior de actas emitiera en las de los distritos de Reocín y Valle de Cabuérniga, de cuyos dictámenes se dio lectura.

El Sr. Castañeda observó que si la próxima sesión se celebraba en la noche de siguiente día como mientras no se admitiera a los señores Diputados a los señores que comparten la comisión definitiva de actas, esto no podrá empezar a funcionar, hasta la sesión del lunes no se dará cuenta de los dictámenes de ella cuya discusión habrá de aplazarse, en su virtud, hasta la sesión siguiente y que para no perder tiempo propone S. S. que la inmediata se celebre el próximo día por la mañana para trabajar junto por la tarde la comisión siéndole cuenta de algunos de sus dictámenes en la noche del mismo día.

Por unanimidad aprobó S. E. la proposición del señor Castañeda.

Se dió lectura de una comunicación de

de D. Mateo Varona suplicando que se le dispensara la falta de asistencia á la sesión por que graves motivos de familia le迫ían en el caso de ausentarse de la capital de la provincia.

El señor Cagigas propuso que se designase á un señor Diputado para reemplazar al señor Varona en el cargo de individuo de la comisión.

El señor Mora suplicó al señor Cagigas que retirase esta proposición porque el señor Varona no tardara mucho probablemente en regresar á Santander.

Satisfaciendo los deseos del señor Mora, el señor Cagigas retiró su proposición.

Y, después de señalarse la hora de las once de la mañana del siguiente día para celebrar la próxima sesión, el señor presidente devantó la lista este día de que certificamos los Diputados secretarios interinos y el secretario de la corporación.

Santander 1º de Marzo de 1871.—El secretario, Maximino de Solano Vial.

AVANZOS OFICIALES

Ayuntamiento de Castañeda.

La Junta parcial de este Ayuntamiento ha formado el apéndice del movimiento de la propiedad, baciendo las alteraciones de altos y bajos en el amillaramiento de la riqueza para que sirva de base al repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1871 á 1872, cuya operación se ha practicado por las reclamaciones que han presentado los interesados al fin de lo que se previno por acuerdo de 22 del próximo pasado enero.

Lo que anuncio en el Boletín oficial para los efectos que indican las reglas 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de la circular del Sr. Administrador económico.

Castañeda 28 de febrero de 1871.—Ciriaco de la Pedrosa.

Ayuntamiento de Astillero.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial de este distrito municipal para el año económico de 1871 á 1872 se halla confeccionado y expuesto al público por término de 15 días en el local de la secretaría de este ayuntamiento para poder ser examinado por los interesados y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan.

Astillero 1.º de Marzo de 1871.—Vicente Tigero.

Ayuntamiento de Ampuero.

En el barrio de Hoz, de este distrito mu-

nicipal, se halla prendida y puesta en custodia, una novilla de cuatro años de edad, color cana, asta pinada, sin señal de manzana. Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia, para que en el término de 60 días se presente quien se crea con derecho á ella y pague los gastos de manutención y demás que han ocurrido.

Ampuero 27 de febrero de 1871.—Vicente Ortiz Martínez.

A LOS ELECTORES DEL DISTRITO DE LAREDO.

Una aspiración noble y un deseo eminentemente patriótico me estimularon á presentarme candidato para la Diputación a Cortes por el distrito de Laredo, cuyo campo electoral trabajado en parte con el apoyo de personas notables y de las más ilustradas del país, me ofrecía la seguridad del triunfo. Pero obligado por la acumulación de hechos que sería prolijo enumerar, y por la fuerza de circunstancias ocurridas que no me es dado dominar, es retrada mi candidatura, y al hacerlo presento esto, para vosotros novedad, me cuento siempre en mi historia política, que excepto los hechos consumados, pero que solo quiero para mi patria aquella libertad que no cause una continua perturbación, y que sea compatible con el orden.

Os pido mil perdones por las molestias que os haya ocasionado mi candidatura, y todos os doy las gracias por las marcas de simpatía que me habeis demostrado: sois libres en los votos que me tenais prometidos, y únicamente os suplico la gracia de que los emitais ahora en favor del candidato del Gobierno.

Castro-Urdiales 5 de Marzo de 1871.—Ambrosio José Cagigas.

Providencias judiciales.

- Serafín Rubio Cuena, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su partido. Por el presente primer edicto, citó llano y emplezo á José Pablo, cuya naturaleza y vecindad se ignora, contra quien estoy siguiendo causa criminal por hurtar de veinte sacos de salva lo que contenían cuarenta fanegas, en la que con fecha del dia de ayer ha dictado auto acordando su prisión en la cárcel de esta capital, para que se presente en ella á responder á los

cargos que contra él resultan, pues de no rebeldia, parándole el perjuicio que haya hacerlo en el término de veinte días á con lugar.

Santander veinticinco de Febrero de tar desde la fecha de la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia mil ochocientos setenta y uno.—Serafín y Gaceta de Madrid, se seguirá la causa en Rubio.—P. S. O., Nicolás González.

El Comisario de Guerra Inspector de Hospital Militar.

Hago saber: Que debiendo reponerse las bajas de ropas y efectos ocurridas en el hospital militar de esta plaza en el primero y segundo trimestre del ejercicio de 1869-70 en virtud de orden del señor Inspector Militar de este distrito de 24 de febrero se invita á las personas que deseen presentar proposiciones bien por el completo de lo que comprende la relación que

se estampa al pie ó por cada uno de los grupos en que se divide, esto es, «ropas, efectos de cristal y vidrio, rellenos, efectos de madera, etc., á que lo verifique en la Comisaría de Guerra de esta plaza el dia 8 del próximo marzo á las doce de su hora y segundamente con sujeción las citadas prendas y efectos á los modelos reglamentarios que actualmente se usan en el hospital militar de esta Inspección.

RELACION QUE SE CITA.

Prendas y efectos.	1.º trimestre.	2.º trimestre.	Total	Precio de la unidad.	Total importe.
Sábanas	30	60	90	5 81	522 90
Cabezales	9	6	15	1 19	17 85
Fundas	27	36	63	0 81	51 03
Cubre-canás	6	8	14	6 50	91 00
Tel s de colchón	12	18	30	8 50	255 00
Idem de jergon	"	6	6	8 25	49 50
Matas	11	22	33	14 00	462 00
Camisas	15	48	63	4 50	283 50
Gorros	22	38	60	0 50	30 00
Capotes	"	2	2	25 00	50 00
Servilletas	"	18	18	1 00	18 00
Toallas	"	4	4	1 25	5 00
Delantales	"	2	2	1 15	2 30
Lanas kilogramos	100	60	160	2 17	347 20
Paja larga	420	"	420	0 06	25 20
Tablas	"	30	30	2 00	60 00
Ferulas	"	8	8	1 50	12 00
Atahud	"	1	1	75 00	75 00
Camillas	"	1	1	50 00	50 00
Sillas	"	6	10	3 00	30 00
Bandejas	"	3	3	0 75	2 25
Sartenes	"	3	3	0 75	2 25
Geringuillas de estano	"	2	2	1 50	3 00
Geringa grande de id	"	1	1	2 50	2 50
Vasos de cristal	"	10	10	0 30	3 00
Idem de vidrio	"	4	4	0 25	1 00
Jarros de loza despolitri	13	10	23	1 00	23 00
Escupideras de loza	3	8	11	1 00	11 00
Jicaras	"	2	2	0 25	0 50
Orinales	81	174	225	1 00	225 00
Tazas de loza	4	8	12	0 25	3 00
Patanganas de idem	2	"	2	2 25	4 50
Platos de id	16	20	36	0 25	9 00
Cucharas de metal	"	14	14	0 75	10 50

Santona 27 de febrero de 1871.—Benito Gonzalez de Eirís.

DISTINTO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA. MES DE FEBRERO DE 1871.

HOSPITAL MILITAR DE SANTONA.

Relación de las compras verificadas durante el presente mes para el servicio de referido hospital según se expresan á continuación:

Pueblos.	Nombres de los vendedores.	Artículos.	Cantidades.	Precio de cada especie.
Santona.	D. Ramón Cáigal.	Carne	190'800 kilógs.	1 03
Idem..	Vicente Orua.	Gallinas	24.	2 75
Idem..	Carlos Busqué.	Tocino	18'845 kilógs.	1 81
Idem..	Vicente Crespo.	Aceite	12'563 litros.	1 16
Idem..	El mismo.	froz.	"	"
Idem..	El mismo.	Garbanzos	38'46 kilógs.	1 05
Idem..	Clemente Fernandez.	Patatas	61'128 id.	0 13
Idem..	El mismo.	Chocolate	11'13 id.	2 05
Idem..	Raimundo de Diego.	Bizcochos	0'460 id.	3 "
Idem..	Pedro Rocillo.	Vino	166'600 litros.	0 48
Idem..	Hilario Naveda.	Carbon	2794 » kilogs.	0 10
Idem..	El mismo.	Lña	3'80 » id.	0 03
Idem..	Clemente Fernandez.	Velas de sebo.	11 » id.	1 53

Santona 28 de Febrero de 1871.—El Administrador, Angel Escobar.—V.º B.—El Comisario de Guerra Inspector, Benito Gonzalez de Eirís.

ADMINISTRACION DE SUBSISTENCIAS DE SANTONA.

Relación de las compras verificadas durante el presente mes por la expresada Administración, con el dia, pueblos, sujetos cantidad y precios a que se han adquirido.

Días.	Pueblos.	Nombres del vendedor.	Artículos.	Cantidades.	Precio de la unidad.
6	Santona . . .	D. Luis García	H. de 1.º	30 qtls. mts.	44
8	Id.	Emilio Tañedo	H. id. id.	7 id. id.	43 48
8	Id.	El mismo	H. id. id.	3 id. id.	44
6	Id.	D. Luis García	H. de 2.º	30 id. id.	40 76
8	Id.	Emilio Tañedo	H. id. id.	30 id. id.	40 22
6	Id.	Luis García	H. de 3.º	40 id. id.	37 50
16	Santona . . .	El mismo	Cebada	46 fregas.	7 50
16	Santona . . .	Manuel Lavin	Paja	18 qtl. mts.	9
7	Id.	Hilario Naveda	Genia	70 id. id.	2 50

Santona 28 de Febrero de 1871.—El Oficial Administrador, Amador Serrano.—V.º B.—El Comisario de Guerra Inspector, Benito Gonzalez de Eirís.

Subinspección de comunicaciones de Santander.

Cartas detenidas en esta Administración por falta de franqueo y dirección incompleta durante la primera quincena del presente mes.

PERSONAS A QUIENES SE DIRIGEN.	DESTINO.
D. Matilde de Castro	Santander
D. Faustino Cristóbal	Sin dirección.
D. María Teresa Lutino	SUS RICHO EN SANTANDER
D. Faustino López Fernández	Torres
Pedro B. bio	Madrid
D. Juana Cabarga	Sin dirección.
Salomé Pérez	Ciudad Rodrigo
D. Ramón Mier	Habana
C. Ceballos	Guatemala
D. Florentina de Salas	Barrio de la Caja de Pensiones de Santander
D. astor Ortega	Calle de la Sal
Frutos González	Luena (Ontaneda)
Srs. Corvea hermanos	Comillas
D. Ramón Ruiz	Luena
Srs. Canales y Hermanos	Valladolid
D. Francisco García	Villa del Río
Srs. Shelton y Copañía sus discípulos	Santiago de Cuba
D. Bernardo Crespo	Peregrinaciones de Habana
Srs. Sotomayor Ezquiza	Puerto Rico
Masi (Trenard) y Compañía	Santiago de Cuba
D. Pedro Carralde	Trinidad de Cuba
Srs. Stephain y Compañía	Habana
F. Taitout y Compañía	Cienfuegos
D. Joaquín Molina	Ferrol
Gr. gorio Cintora	Bolivia
Víctor Domínguez	Sin dirección
Eduardo Leano	Porto
D. Juana González	Cotuña

Santander 1.º de marzo de 1871.—El Subinspector, Pedro Asúa.

COMPANÍA GENERAL TRASATLÁNTICA.

Delegación de la Administración central: Saint-Nazaire sur Loire, rue de la Paix, Maison Comtet.

SERVICIO POSTAL DE NUEVA-YORK.

A consecuencia del estado actual de la ciudad del Havre, las salidas de los vapores de la Compañía General Trasatlántica con destino a Nueva-York, se efectuarán provisionalmente de Southampton (Inglaterra), con escalas en Bretaña y a la vuelta.

Las salidas, en el primer trimestre de 1871, tendrán lugar cada 28 días y en las fechas siguientes:

De Southampton	Viernes	6 de Enero.
	—	3 de Febrero.
	—	3 de Marzo.
De Bretaña	Sábado	7 de Enero.
	—	4 de Febrero.
	—	4 de Marzo.
De Nueva-York	Sábado	28 de Enero.
	—	23 de Febrero.
	—	23 de Marzo.

SERVICIO POSTAL DE LAS ANTILLAS, MÉJICO Y COLÓN.

El servicio postal de las Antillas, Méjico y Colón, se continuará provisionalmente en una salida ordinaria mensual.

Desde el mes de Enero de 1871 se añade al servicio la escala de Santander, tanto a la ida como a la vuelta.

Los vapores saldrán de Saint-Nazaire el 14 de cada mes en vez del 16.

La escala de Santander se efectuará a la ida el 15 y el 7 a la vuelta.

Los precios de pasaje de Santander á los diversos puntos de la linea, son los mismos que desde Saint-Nazaire.

Dirigirse para flete y pasajes